

11.68419

H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE

RECIBIDO 17 MAY 2019

**H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE.
P R E S E N T E.-**

CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE "DIF MUNICIPAL" A TRAVÉS DE SU APODERADO JURÍDICO LA C. LICDA. ERIKA OREZA CÚ, Y POR LA OTRA LA C. LICDA. KARLA GUADALUPE FLORES MAC, EN SU CÁRACTER DE TRABAJADOR, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, CON ARREGLO EN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

I.- La C. LICDA. **KARLA GUADALUPE FLORES MAC**, quien se identifica con su credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, el cual se anexa a la presente, declara que ingreso a prestar sus servicios personales de trabajo en beneficio de la empresa y/o parte empleadora denominada "**DIF MUNICIPAL.**", ocupando el puesto de **COORDINADORA DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, y por el que percibía a últimas fechas, un salario diario de \$487.70 (SON: cuatrocientos ochenta y siete pesos con 70/100 M.N.), y agrega que por convenir así a sus intereses, con fecha quince (15) de Mayo del 2019, da por terminada por su parte la relación de trabajo que la une con las indicadas empresas y/o parte empleadora, en los términos del presente convenio.

II.- La C. LICDA. **ERIKA OREZA CÚ**, quien se identifica con su Cedula Profesional 11188961, expedida por la Secretaria de Educación Pública, declara que es Apoderado Jurídico y Representante Patronal de la empresa y/o parte empleadora del "**DIF MUNICIPAL**" y/o responsable del centro de trabajo donde la C. LICDA. **KARLA GUADALUPE FLORES MAC**, prestó sus servicios de trabajo; en tal sentido, manifestó, a nombre de su representada, estar conforme en dar por terminada la relación de trabajo con el trabajador.

Asimismo, ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen, y en tal virtud, las mismas suscriben el presente convenio, y se sujetan al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS.

PRIMERA: La C. LICDA. **KARLA GUADALUPE FLORES MAC**, manifiesta que por así convenir a sus intereses, el día, quince (15) de Mayo de Dos mil diecinueve (2019), dio por terminada de manera voluntaria y de forma definitiva la relación de trabajo que la unía con la empresa y/o parte empleadora "**DIF MUNICIPAL**" y/o de quien resulte responsable de la relación laboral y/o de quien resulte legítimo propietario o responsable del centro de trabajo, en los términos del artículo 53 fracción I de la Ley Federal del Trabajo en vigor; haciendo constar que a esa fecha se me han finiquitado totalmente todas y cada una de las prestaciones laborales que conforme a derecho me correspondieron, razón por la cual no se le adeuda cantidad alguna por concepto de salarios, descansos obligatorios, horas extraordinarias, séptimos días, ni por ningún otro concepto, derivados de la Ley Federal del Trabajo en vigor y de la relación de trabajo, exceptuándose la proporcionalidad que conforme a derecho le corresponde al tiempo de servicios prestados.

En consecuencia, una vez cubierta la parte proporcional conforme al tiempo de servicios prestados, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene nada que reclamar en lo presente ni en lo futuro de la empresa y/o parte empleadora "**DIF MUNICIPAL**" y/o de quien resulte responsable de la relación laboral y/o de quien resulte legítimo propietario o responsable del centro de trabajo donde laboraba y manifiesta que no ha sufrido accidente ni enfermedad de trabajo de ninguna especie, con motivo de su prestación de servicios a favor de las citadas empresas, así como también agrega que siempre trabajó en una jornada diurna legal de 48 horas a la semana, en otras palabras, que nunca laboró horas extraordinarias.

SEGUNDA: La LICDA. ERIKA OREZA CÚ, en su carácter de Apoderado Jurídico y Representante Patronal de la empresa y/o parte empleadora "**DIF MUNICIPAL**" y/o del responsable de la relación de trabajo y/o del legítimo propietario o responsable del centro de trabajo, a nombre de su representada, acepta la terminación de la relación de trabajo con la C. LICDA. **KARLA GUADALUPE FLORES MAC**, en los términos de la cláusula anterior.

TERCERA: La LICDA. ERIKA OREZA CÚ, en su carácter de Apoderado Jurídico y Representante Patronal de la empresa y/o parte empleadora "**DIF MUNICIPAL**" hace entrega a la C. LICDA. **KARLA GUADALUPE FLORES MAC**, la cantidad neta de **\$14,481.91(SON: CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y UN PESOS 91/100 M.N.)**, por el concepto de pago siguiente: Parte proporcional del **Aguinaldo: \$8,115.33 (SON: OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS 33/100 M.N.)**; misma que asciende al total de las percepciones, menos las deducciones por concepto de retenciones de impuesto sobre la renta de sueldos y salarios, el cual asciende a la cantidad de \$2,112.36 (SON: Dos mil ciento doce pesos 36/100 M.N.). Dicha cantidad se le paga a la C. LICDA. **KARLA GUADALUPE FLORES MAC**, mediante cheque número 0000499, de la Institución Bancaria denominada Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte de fecha 15 de Mayo de 2019; por lo que no se le adeuda al citado trabajador cantidad alguna por concepto de salarios, horas extras, o cualquier otra prestación laboral al momento de dar debido cumplimiento al presente convenio. Dicho título de crédito se entrega en este acto al trabajador.

CUARTA: En este acto, el trabajador acepta la referida cantidad, y manifiesta su absoluta conformidad en recibir la cantidad a que se refiere la cláusula que antecede por los conceptos que se indican, razón por la cual no se reserva derecho y acción alguna que ejercitar en lo presente o en lo futuro en contra de la empresa y/o parte empleadora "**DIF MUNICIPAL**" y/o de quien resulte responsable de la relación de trabajo y/o de quien resulte legítimo propietario o responsable del centro de trabajo donde laboraba. Y agrega que para el caso, sin conceder, que se le adeudara cualquier suma, ésta quedaría comprendida dentro de la cantidad de dinero que recibe por concepto de gratificación. En otras palabras, en el supuesto no concedido que exista error u omisión en el cálculo y pago de alguna de sus prestaciones salariales y/o de lo que legalmente le corresponda, hace constar que otorga su aceptación y consentimiento, en el sentido de que el importe que en su caso y sin conceder no se haya cubierto, se considere y/o contemple dentro del pago de la gratificación que se le hace entrega y descrita con antelación, como cumplimiento de cualquier hipotético adeudo, reiterando, sin conceder su existencia; dándose por pagado de toda prestación que por derecho le asista o de cualquier otro concepto o índole; por lo tanto, bajo formal protesta de decir verdad, declara que no se le adeuda cantidad alguna por concepto de salarios, ni de horas extras pues nunca las trabajó. También hace constar que en el presente convenio no existen dolo, error ni mala fe, ni tampoco cláusula contraria a la moral o al derecho, ni renuncia de derechos por su parte. En este orden de ideas, ratifica que no se reserva acción o derecho que ejercitar con posterioridad a la firma del presente convenio en contra de "**DIF MUNICIPAL**" y/o de quien resulte responsable de la relación

de trabajo y/o del legítimo propietario o responsable del centro de trabajo donde laboraba, ni en materia civil, ni penal, ni mercantil, ni laboral o de cualquier otra índole y nuevamente solicita se tenga por concluida la relación jurídica de trabajo que los unió con base en el antes invocado artículo 53, fracción I, del ordenamiento de trabajo citado.

QUINTA: Ambas partes hacen constar que, una vez ratificado el presente convenio ante la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche y haya sido aprobado por la misma en virtud de no contener renuncia de derechos por parte del trabajador, ni cláusulas contrarias a la moral y al derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, quedaran obligadas a estar y a pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de un Laudo Ejecutoriado pasado en autoridad de cosa juzgada.

Sirven de fundamento al presente convenio lo que establecen los artículos 33 y 53 fracción I, de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Y para que conste, se firma el presente convenio en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, día dieciséis (16) de Mayo de Dos mil diecinueve (2019). **CONSTE.**-----



**C. LICDA. KARLA GUADALUPE FLORES MAC.
TRABAJADOR.**



**C. LICDA. ERIKA OREZA CÚ.
APODERADO JURÍDICO Y REPRESENTANTE
PATRONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO
DE CAMPECHE "DIF MUNICIPAL"**

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE A 15 DE MAYO DE 2019.

LICDA. CONSUELO ELIZABETH MORENO SETZER.
DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE.
PRESENTE:

POR ESTE MEDIO LE PRESENTO MI FORMAL RENUNCIA DE
CARÁCTER VOLUNTARIO E IRREVOCABLE, AL PUESTO DE
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE
CAMPECHE, QUE USTED DIGNAMENTE REPRESENTA.

DE ANTEMANO AGRADEZCO TODO EL APOYO BRINDADO Y LA
CONFIANZA DEPOSITADA HASTA EL DÍA DE HOY.

ATENTAMENTE



C. LICDA. KARLA GUADALUPE FLORES MAC.

15/MAYO/2019

14,481.91

KARLA GUADALUPE FLORES MAC

SON: CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 91/100

C.B. MEXICO D.

Handwritten signature

CUENTA BANORTE: 0488858175

No. CHEQUE: 499

CONCEPTO DEL PAGO:

PAGO CORRESPONDIENTE A FINIQUITO AL 15 DE MAYO DE 2019.

Recibo

FIRMA CHEQUE RECIBIDO:

Handwritten signature

DUPLICACION CHEQUE - BENEFICIARIO COPIA COLOR - ARCHIVO CON COMPROBANTES, - COPIA BLANCA NUMERICO, - CONTABILIDAD BANCARIAS

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
				\$14,481.91	
					\$14,481.91
SUMAS IGUALES					

HECHO POR:

REVISADO:

AUTORIZADO:

AUXILIARES:

DIARIO:

POLIZA No.

Rayter

Rayate con Rayter !!!



**Sistema para el Desarrollo Integral de la familia en el Municipio
De Campeche.**

BUENO POR \$14,481.91

Recibí del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, la cantidad de \$ 14,481.91 (Catorce Mil Cuatrocientos Ochenta y Un pesos 91/100 M.N.) por concepto: Finiquito (Aguinaldo, Vacaciones y Prima Vacacional), correspondiente del 01 de Octubre 2018 al 15 de Mayo 2019, por haber desempeñado sus actividades como personal de confianza como Coordinador de Comunicación y Promoción Social, en la Coordinación de Comunicación y Promoción Social.

Aguinaldo	\$ 8,115.33
Vacaciones	3,901.60
Prima Vacacional	1,585.02
Compensacion al Salario	2,992.32
(-)Deducciones:	
ISR Ret.	2,112.36
Total :	<u>\$ 14,481.91</u>

No omito manifestar que se me han cubierto todas y cada una de las percepciones económicas a las que tuve derecho como trabajador, no reclamando nada en lo presente ni en lo futuro, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Campeche.

San francisco de Campeche, Camp., a 15 de Mayo de 2019.

Recibí

KARLA GUADALUPE FLORES MAC

ELABORO

P. L.C. SUSANA DEL JESUS ASCENCIO CRUZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO
RECURSOS HUMANOS

SUPERVISÓ

P. C.P LILIA DEL ROCÍO JIMÉNEZ ORTIZ
COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA

ING. HUGO ROGELIO PIÑA ALPUCHE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ
LIC. CONSUELO ELIZABETH MORENO SETZER
DIRECTORA GENERAL

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
NOMINA
SDI930206SJ4



1Y8045579

CAMPECHE, CAMPECHE. FECHA: 15/MAYO/2019

\$ 14,481.91

PÁGUESE ESTE CHEQUE
A LA ORDEN DE: KARLA GUADALUPE FLORES MAC

MONEDA NACIONAL

SON: CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 91/100

713160

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC 0987 CAMPECHE CENTRO
CTA 048885817-5

C. O. Wilson D.
FIRMA

No. CUENTA

No. CHEQUE

54 26 5 10 180 7 29 00 4888 58 1 7 5 0000 499

SISTEMA DIF MUNICIPAL CAMPECHE

Fecha: 16/May/2019

RFC: SDI930208SJ4

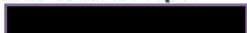
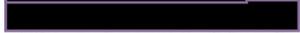
Reg Pat: 111111111111

Hora: 14:24:48

Reg Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Lugar de expedición: 24000 CAMPECHE

00122 - Flores Mac Karla Guadalupe

RFC: 
 CURP: 
 Fecha Ini Relación Lab: 01/Oct/2018
 Jornada: 01 Diurna
 NSS: 11111111111
 Tipo salario: Fijo

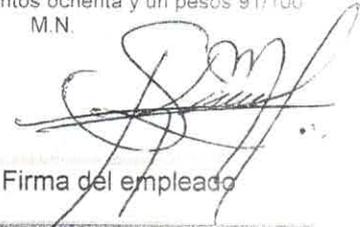
Periodo 10 04 Quincenal 16/May/2019 - 16/May/2019

Días de Pago: 9.000
 Fecha Pago: 16/May/2019
 Puesto: COOR COMUN Y PROM SOCIAL
 Depto: COORD D COMUNICACION Y PROMOCION
 SBC: \$ 0.00

Percepciones						Deducciones			
Agrup SAT	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup SAT	No.	Concepto	Total
P	038 013	Compensación	2,992.32	0.00	2,992.32	002	043	ISR Art142	2,112.36
P	001 019	Vacaciones a tiempo	3,901.60	0.00	3,901.60				
P	021 022	Prima de vacaciones	317.67	1,267.35	1,585.02				
P	002 024	Aguinaldo	5,580.63	2,534.70	8,115.33				
Total Percepc. más Otros Pagos \$			12,792.22	3,802.05	16,594.27			Subtotal \$	16,594.27
								Descuentos \$	0.00
								Retenciones \$	2,112.36
								Total \$	14,481.91
								Neto del recibo \$	14,481.91

Importe con letra

catorce mil cuatrocientos ochenta y un pesos 91/100 M.N.



Firma del empleado

Se puso a mi disposición el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa arriba mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados.

Forma de pago:
99 Por definir

Este documento es una representación impresa de un CFDI

PUE - Pago en una sola exhibición

Emitido desde: **CONTPAQi®** Nóminas

Serie del Certificado del emisor: 00001000000413227109
 Folio Fiscal UUID: E0077027-2AD8-4FF7-999E-9823DB39B7A2
 No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
 Fecha y hora de certificación: 2019-05-16T14:25:02

Sello digital del CFDI

Sello del SAT

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

||1.1|E0077027-2AD8-4FF7-999E-9823DB39B7A2|2019-05-16T14:25:02|MAS0810247C0|GC9sARMAfjCt2SRty3PpagAE7f1wZ/YwPcVofOPy9xJlB8X4Ftmj3aqK67jp+9vldr+DeF0kdsYor7act1RJEtXNGhNA81eB01xUL8grRPb77Khd7Cm kfix08EaJLB2NqbrS1+aocrG9GPr2WAml4FryHTBp08FKLc+1u2FZnrJ4frBKobzqQg)QUgLRAL/As6SH48x3boB9XRN226S7BkbhZ7hPCesans37Q96TXBLpVfBeXKEW-MX51QT8xQ5 YgVZX5VGGACQIcgd+ZyYbz01UFjjAfw01Nidn0UF3RKwOMNwLuDhluYrvf/urDCuent1hWbFqMxuJyfePnCUwg==|00001000000404486074|



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
FLORES
 MAC
KARLA GUADALUPE
 DOMICILIO

EDAD 20
 SEXO M

FOLIO 10040122083484 AÑO DE REGISTRO 2010 01
 CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]
 CURP [REDACTED]
 ESTADO 04 MUNICIPIO 001
 LOCALIDAD 0001 SECCION [REDACTED]
 EMISIÓN 2012 VIGENCIA HASTA 2022



[Handwritten Signature]
 FIRMA



[Handwritten mark]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 EDUARDO JACOBO HERNÁNDEZ
 LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 SE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO SE VALE EL SEGURO TAPAL.
 DEBES OBTENERLO EN
 LOS CASOS SIGUIENTES:
 EL TENDRÁ ESTA CREDENCIAL A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

0069122097648

